

Asunción, 28 de abril de 2025

NOTA UOC N° 79/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante considera que no es necesario aplicar anticipo para el llamado a SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURÍDICA - PLURIANUAL - ID N° 465.143.

La Convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación, en virtud a la naturaleza del llamado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.


Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones